

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA CONFECCIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN EN 2ª CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE FORMADOR/A DE SERVICIOS DE BAR CAFETERÍA; UN FORMADOR/A DE INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y UN FORMADOR/A DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA PARA EL TALLER DE EMPLEO DE “HOSTELLANO” DE PUERTOLLANO, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE LAS PLAZAS

Una plaza de Formador/a Módulos Servicios Bar Cafetería (Módulos formativos MF1046_2; MF1047_2; MF1048_2; MF1049_2 Y MF1050_2)

Una plaza de Formador/a Módulo de Inglés profesional para servicios de restauración (Módulo MF1051_2)

Una plaza de Formador/a Módulo de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental en Hostelería (Módulo MF0711_2)

En Puertollano a 9 de Mayo de 2017, siendo las 10:00 horas, la Comisión Mixta bajo la presidencia de Dª Emilia León Domínguez, por designación del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en representación de la Junta de Comunidades, actuando como secretario D. José Ángel Romero Aliaga, según se establece en la Orden de 15 de noviembre de 2012 y en las bases aprobadas que rigen el proceso de selección de una plaza de FORMADOR/A DE SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA, un FORMADOR/A DE INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN y UN FORMADOR/A DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA para los Talleres de Empleo “HOSTELLANO” y “SOLDADURA PUERTOLLANO”, y una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos de las plazas anteriores indicadas, en acta de fecha 25 de abril de 2017, debidamente publicada, con plazo de reclamaciones hasta el 28 de abril, no habiéndose recibido reclamación alguna en relación con la lista provisional de admitidos y excluidos.

La Comisión Mixta, a la vista de que no se han presentado reclamaciones en relación con el acta de 25 de abril y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y de lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2012 de la Consejería de Empleo y Economía, en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDAN:**

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista de admitidos a la presente convocatoria de las plazas referidas de formador antes reseñadas.

SEGUNDO: Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a los aspirantes admitidos al proceso de selección de una plaza de FORMADOR/A DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN HOSTELERÍA (MÓDULO MF0711_2), según el orden de puntuación que se refleja en los cuadros que a continuación se detallan:

FORMADOR/A DE SEGURIDAD HIGIENE Y PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL EN HOSTELERÍA (MÓDULO MF0711_2)			1.1. FP superior Restauración, Dirección Cocina, Servicios Restauración o FP II Hostelería (MAX 3)	1.2. Grado o Diplomado en Turismo (1 pto)	2.1. 0,1 pto/mes trabajo como Docente en la especialidad (MAX. 3)	2.2.- 0,1/mes trabajo en la especialidad pública o privada	3.1.- 0,005/hora cursos relacionados con la especialidad (MAX. 1)	3.2.- 0,005/hora cursos prevención riegos (1 pto)	4. Permiso de Circulación (1 pto)	5. Desempeñados inscrito Oficina Empleo como no ocupado	PUNTUACIÓN TOTAL
Nº. Orden Calificación	Nº solicitud	DNI									
1	4	5.660.512-M	0	0	2,55	4	1	1	1	0	9,55
2	3	44.361.488-P	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00

TERCERO: Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a los aspirantes admitidos al presente proceso de selección de una plaza de FORMADOR/A DE INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (MÓDULO MF1051_2), según el orden de puntuación que se refleja en los cuadros que a continuación se detallan:

FORMADOR INGLÉS PROFESIONAL SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (MÓDULO MF1051_2)			1.1. FP superior Restauración, Dirección Cocina, Servicios Restauración o FP II Hostelería (MAX 3)	1.2. Grado o Diplomado en Turismo (1 pto)	2.1. 0,1 pto/mes trabajo como Docente en la especialidad (MAX. 3)	2.2.- 0,1/mes trabajo en la especialidad pública o privada	3.1.- 0,005/hora cursos relacionados con la especialidad (MAX. 1)	3.2.- 0,005/hora cursos prevención riegos (1 pto)	4. Permiso de Circulación (1 pto)	5. Desempeñados inscrito Oficina Empleo como no ocupado	PUNTUACIÓN TOTAL
Nº. Orden Calificación	Nº solicitud	DNI									
1	4	5.919.860-M	0	0	2,80	0	1	0	1	1	5,80
2	1	5.923.930-G	0	0	3	0	0	1	1	0	5,00

CUARTO: Declarar como DESIERTA, la plaza correspondiente a un FORMADOR/A DE SERVICIOS BAR CAFETERÍA (Módulos formativos MF1046_2; MF1047_2; MF1048_2; MF1049_2 Y MF1050_2), al no existir ningún candidato admitido, y se propone abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes a la citada plaza.

QUINTO: Efectuar la publicación de la presente Acta, para general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Puertollano www.puertollano.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº. 5., disponiendo los interesados de un plazo de **3 días hábiles** para la presentación de reclamaciones, a contar del el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones deberán presentarse **hasta el día 15 de mayo del actual**, éste incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Puertollano, sito en el Oficina de Atención al Ciudadano, Paseo de S. Gregorio s/n (CP 13500) de Puertollano, o en la forma que determine el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a esta Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora oac@puertollano.es.

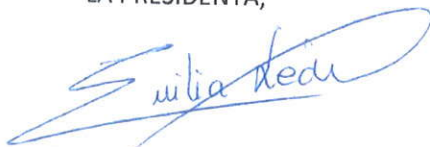
En caso de no producirse reclamaciones a la baremación, se elevará ésta a definitiva.

SEXTO: Elevar PROVISIONALMENTE la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes, salvo, en su caso, estimación de las reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de esta Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las 11:00 horas en el lugar día y fecha *ut supra* indicados. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados , se extiende la presente acta.

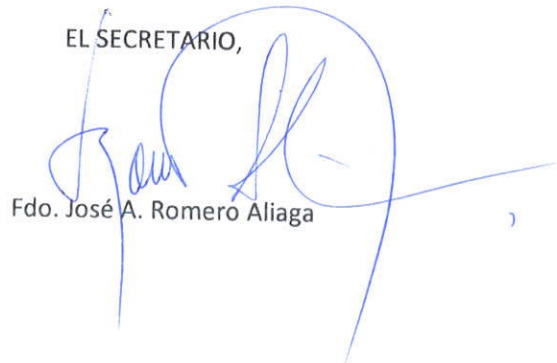
LA COMISIÓN MIXTA

LA PRESIDENTA,



Fdo. Emilia León Domínguez

EL SECRETARIO,



Fdo. José A. Romero Aliaga